



SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
NTOS Y SESENTA Y SIETE.

a los señores de la Real Audiencia de Valladolid
 para que se acuerde con el Sr. D. Juan de
 Alarcón, Obispo de Zamora, en quanto a su
 parte de go. que de tiempo en tiempo
 se observado que en todas las
 Capítulos que anhemdo de esta m. cano
 informantes a Puebas de hantor solo an
 se dado testimonio de las partes de go. mo
 de los Libros Capitulares de que an
 resultado de como quedo los por sus per
 sonas y en entregando originales para lle
 varlos fuera del archivo solo se les en
 Orega e na algunas Capítulos de algunos
 Capítulos originales que se somen
 que esta a cordo se acuerdase al primer
 edimento de se hiciera por parte de los
 Cavalleros de los dros. q. respectu que
 de los Libros somen necesarios cada
 un año de ferentes e fechos y negros
 de se hiciere de sumas q. no pueden
 faltar del archivo por cuya razon se
 lea de la ley de se acuerdase a sumas
 de los dros. de se acuerdase de hordenes
 a cordo se en reguen a los dros.
 los Capítulos originales y de algunos
 e se acuerdase de se acuerdase q. no
 los Libros originales por no aver e de
 dar algunos q. las demas Capítulos se fe
 chados

Juan de Alarcón
 Obispo de Zamora

Juan de Alarcón

